

PERGAMINO, mayo 31 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2004, al considerar el Expte. **F-2-04 FRENTE AMPLIO DE RENOVACION RADICAL – Eleva Proyecto de Ordenanza sobre creación de Comisión Administradora del Legado Da Fonte.-**
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Créase una partida de “Recursos Afectados”, cuyos ingresos ----- estarán compuestos por lo obtenido por la explotación del predio del Legado Da Fonte.-

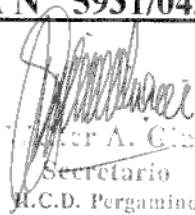
ARTICULO 2º.- La mencionada partida será utilizada exclusivamente en la ----- adquisición de medicamentos y prótesis con destino a las Salas de Atención Primaria del Partido de Pergamino, dependientes de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia sobre la totalidad ----- del predio ut-supra mencionado, hasta el momento en que comiencen las obras de construcción de la Acaidía del Departamento Judicial de Pergamino. A partir de ese momento regirá para el remanente del predio.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5931/04.-


E. M. A. Cislani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino